

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 1963

NUM. 232

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el mes de octubre actual, la Diputación Provincial, en sesión de 27 de septiembre último, acordó señalar el día 25, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de octubre de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray. 4192

Habiendo solicitado autorización la Empresa León Industrial, S. A., con domicilio en León, para realizar obras de cruce aéreo con línea eléctrica de alta tensión, en el Km. 2, Hm. 2, del camino vecinal de Trobajo del Camino al de Armunia a Oteruelo, se hace público para que durante el plazo de quince días, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 4 de octubre de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray. 4094
Núm. 1488.—42,00 ptas.

Habiendo solicitado autorización la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. - S., de León, para realizar obras de cruce del camino vecinal de la C.ª de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León, en dos puntos, para acometida de aguas limpias y sucias, se hace público para que durante el plazo de quince días, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 4 de octubre de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray. 4093
Núm. 1487.—42,00 ptas.

Administración municipal

Por la Junta Municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo prevenido en el Art. 48 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, han sido designados para la instalación de los Colegios Electorales en las elecciones convocadas en el año actual para la renovación de Concejales, los locales que se indican:

Santa Elena de Jamuz

Distrito único. — Sección única: Escuela de niños de Santa Elena de Jamuz. 4204

Cea

Distrito único. — Sección única: Colegio de párvulos de Cea. 4205

Villamartín de Don Sancho

Distrito único. — Sección única: Escuela de niños de Villamartín de Don Sancho. 4206

Camponaraya

Distrito único. — Sección única: Escuela de niños número 2 de Camponaraya. 4207

San Adrián del Valle

Distrito único. — Sección única: Escuela de niños de San Adrián del Valle. 4208

Destriana

Distrito único. — Sección única: Escuela de niños número 1 de Destriana, junto a la carretera. 4213

Toreno

Distrito primero. — Sección primera: Escuela de niños número 1. Toreno, Santa Marina y Villar de las Traviezas.

Distrito primero. — Sección segunda: Escuela de niños número 2 de Toreno. Tombrío de Abajo, Pradilla y Valdelaloba.

Distrito segundo. — Sección primera: Escuela de niñas número 1 de Toreno. Librán, Alinos, Matarrosa del Sil, Pardamaza, San Pedro Mallo y Santa Leocadia.

Distrito segundo. — Sección segunda: Escuela de niños número 1 de Matarrosa del Sil. 4209

Villazala

Distrito único. — Sección única: Escuela de niñas de Villazala. 4210

Valderrueda

Distrito único. — Sección única: Escuela de niños de Valderrueda. 4211

Astorga

Distrito primero. — Sección primera: Escuela Nacional, calle Matías Rodríguez.

Distrito primero. — Sección segunda: Escuela Nacional, Barrio de San Andrés.

Distrito segundo. — Sección primera: Grupo Escolar, calle de Santa Marta.

Distrito segundo. — Sección segunda: Escuela Nacional, Barrio Puerta de Rey.

Distrito segundo. — Sección tercera: Grupo Escolar, Calle o Paseo Blanco de Cela. 4212

Santa María de Ordás

Distrito único. — Sección única. — Escuela mixta de Santa María de Ordás. 4215

Villaobispo de Otero

Distrito único. — Sección única. — Escuela mixta de Villaobispo de Otero. 4214

San Justo de la Vega

Distrito 1.º — Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 2 de San Justo de la Vega. Sección 2.ª: Escuela Nacional de niños núm. 2 de Nistal.

Distrito 2.º — Sección única. — Escuela Nacional de niños núm. 1 de San Roman de la Vega. 4216

Garrafe de Torio

Sección 1.ª: Escuela de niñas de Garrafe de Torio.

Sección 2.ª: Escuela mixta de Rui-forco de Torio. 4226

<p>Valdefresno 1.º—Valdefresno: Escuela Nacional. 2.º—Sanfelismo: Escuela Nacional. 3.º—Navafría: Escuela Nacional. 4.º—Carbajosa: Escuela Nacional. 4217</p> <p>Rioseco de Tapia Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Rioseco de Tapia. 4218</p> <p>Carucedo Sección única: Escuela de niños número 2 de Carucedo. 4219</p> <p>Villabraz Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Villabraz. 4220</p> <p>Villarejo de Orbigo Distrito 1.º—Sección única: Escuela de niñas de Villarejo de Orbigo. Distrito 2.º—Sección 1.ª: Escuelas viejas de Villoria de Orbigo. Sección 2.ª: Escuela de párvulos del Barrio de la Estación. 4221</p> <p>La Vecilla Sección única: Escuela de niñas de La Vecilla. 4222</p> <p>Ardón Sección única: Escuela de niños de Ardón. 4223</p> <p>Villaquejida Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas núm. 1 de Villaquejida. 4224</p> <p>La Ercina Sección única: Escuela de niños de La Ercina. 4225</p> <p>Vegacervera Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Vegacervera. 4227</p> <p>Matanza de los Oteros Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Matanza. 4237</p> <p>Prioro Sección única: Escuela de niños número 1, de Prioro. 4240</p> <p>Vega de Infanzones Sección única: Escuela de niñas de Vega de Infanzones. 4248</p> <p>Cubillos del Sil Sección única: Escuela de niñas de Cubillos del Sil, sita en la Plaza General Gómez Núñez. 4247</p> <p>Hospital de Orbigo Distrito único.—Sección única: Local del Frente de Juventudes, situado en la calle de Sierra Pambley, núm. 3 de Hospital de Orbigo. 4246</p> <p>Sobrado Sección 1.ª: Escuela de niños de Sobrado. Sección 2.ª: Escuela mixta de Portela de Aguiar. 4262</p> <p>Las Omañas Sección única: Escuela de Las Omañas. 4261</p>	<p>Zotes del Páramo Sección única: Escuela de niñas de Zotes del Páramo. 4260</p> <p>Villamontán de la Valduerna Sección única: Escuela de niños de Villamontán de la Valduerna. 4259</p> <p>Villaturiel Distrito 1.º Sección 1.ª: Escuela de niños de Villaturiel. Sección 2.ª: Escuela mixta de Valdesogo de Abajo. Distrito 2.º Sección 1.ª: Escuela de niños de Villarroañe. Sección 2.ª: Escuela de niños de Alija de la Ribera. 4258</p> <p>El Burgo Ranero Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de El Burgo Ranero. Sección 2.ª: Escuela de niños de Villamuño. 4257</p> <p>Balboa Distrito único.—Sección única: Escuela Mixta de Balboa. 4256</p> <p>Trabadelo Sección única: Escuela de niños de Trabadelo. 4255</p> <p>Cubillas de Rueda Sección única: Casa consistorial de Cubillas de Rueda. 4254</p> <p>Villaselán Sección única: Escuela mixta de Villaselan. 4253</p> <p>Cubillas de los Oteros Sección única: Escuela de niños de esta villa; sita en Era Arriba. 4252</p> <p>Matallana de Torío Distrito único.—Sección 1.ª. Escuela de niñas de Matallana de Torío. Sección 2.ª: Escuela de niñas de la Estación de Matallana. Sección 3.ª: Escuela de niñas de Pardavé. 4251</p> <p>Salamón Sección única: Escuela Nacional de Salamón, mixta. 4245</p> <p>Prado de la Guzpeña Distrito único.—Sección única: Escuela unitaria de niños de Prado de la Guzpeña. 4244</p> <p>Soto y Amío Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Soto y Amío. Sección 2.ª: Escuela de niños de Canales. 4243</p> <p>Bustillo del Páramo Distrito 1.º — Sección única: Que comprende los pueblos de Bustillo y La Milla del Páramo.—Escuela vieja de niños de Bustillo del Páramo. Distrito 1.º — Sección única: Que comprende los pueblos de Antoñanes y Grisuela del Páramo.—Escuela Nacional de niños de Antoñanes del Páramo. Distrito 2.º — Sección única: Que comprende los pueblos de Matalabos y Acebes del Páramo y San Pedro de Pegas.—Escuela de niños de Acebes del Páramo. 4239</p>	<p>Urdiales del Páramo Distrito único.—Sección única: Planta baja de la Escuela antigua de niños de Urdiales. 4238</p> <p>San Cristóbal de la Polantera Sección 1.ª: Escuela de párvulos de San Cristóbal de la Polantera. Sección 2.ª: Escuela mixta de San Román el Antiguo. 4250</p> <p>Izagre Distrito único.—Sección única: Escuela de niños de Izagre. 4249</p> <p>Villamol Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional mixta de Villamol. 4249</p> <p>Toral de los Guzmanes Distrito único. — Sección única: Escuela Nacional de niños número 2 de Toral de los Guzmanes. 4236</p> <p>Valdepiélagos Distrito único. — Sección única: Escuela de niños y niñas de Valdepiélagos. 4242</p> <p>Santa María del Monte de Cea Distrito único. — Sección única: Escuela mixta de Santa María del Monte de Cea. 4241</p> <p>Oseja de Sajambre Distrito único. — Sección única: Escuela de niñas de Oseja de Sajambre. 4272</p> <p>Valderrey Distrito único.—Sección primera: Escuela mixta de Valderrey. Distrito único. — Sección segunda: Escuela unitaria de niños de Castrillo de las Piedras. 4271</p> <p>Sena de Luna Distrito único. — Sección única: Escuela mixta de Sena de Luna. 4270</p> <p>Noceda del Bierzo Distrito único. — Sección única: Escuela mixta de Noceda del Bierzo. 4269</p> <p>Valdefuentes del Páramo Distrito único.—Sección única: Colegio de niños de Valdefuentes del Páramo. 4268</p> <p>Campo de Villavidel Distrito único. — Sección única: Escuela de niños de Campo de Villavidel. 4267</p> <p>San Emiliano Distrito único.—Sección única: Casa Escuela de San Emiliano. 4266</p> <p>Galleguillos de Campos Distrito único. — Sección única: Escuela de niñas de Galleguillos. 4265</p> <p>Santa María de la Isla Distrito único. — Sección única: Escuela de niños de Santa María de la Isla. 4264</p>
---	---	---

Alija del Infantado

Distrito único. — Sección única: Escuela de niños número 2 de Alija del Infantado. Pueblos: Alija y Bécaraes.

Distrito único. — Sección única: Escuela de niños de Navianos. Pueblos: La Mora del Río y Navianos de la Vega. 4263

Entidades menores

Junta Vecinal de La Mata de la Bérbula

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1964, que se relacionan a continuación:

- 1.^a Aprovechamiento de pastos.
- 2.^a Limpieza de chimeneas.
- 3.^a Ocupación de vía pública.
- 4.^a Prestación personal y de transportes.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación, en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

La Mata de la Bérbula, 20 de septiembre de 1963.—El Presidente (ilegible). 4112

Junta Vecinal

de San Román de Bembibre

Por el presente se saca a pública subasta y por pujas a la llana, de un lote de madera de chopo en número de 155 y otro de madera de aliso en número de 113, ubicados en el paraje de Revilla, término de San Román de Bembibre, tasados ambos en cien mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 27 de octubre y hora de las once de la mañana en la casa escuela de niñas de la localidad, debiendo los participantes acreditar su condición de madereros, presentando el carnet y documentación profesional, para poder participar en el acto, siendo los gastos de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

San Román de Bembibre, a 18 de septiembre de 1963.—El Presidente, Rogelio López Rano.

Núm. 1480.—60,40 ptas.

Junta Vecinal de Correcillas

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1964, que se relacionan a continuación:

- 1.^a Aprovechamiento de pastos.
- 2.^a Limpieza de chimeneas.

3.^a Ocupación de la vía pública.

4.^a Prestación personal y de transportes.

Se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Correcillas, 20 de septiembre de 1963. El Presidente, Argimiro Rebollo. 4111

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Luis García Tetuá y don Manuel Alonso Hoyos, representados por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. Modesto Martínez Rodríguez, de Pola de Gordón, sobre pago de 20.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

Primero. Una criba clasificadora, marca «Granier», con tres bandejas, accionada mediante corriente eléctrica suministrada por motor acoplado a la misma y a otra máquina, criba destinada a clasificación de piedra machacada, valorada en doce mil pesetas.

Segundo. Una línea de tendido eléctrico, de extensión de unos 600 metros, con siete postes de hormigón, que va desde Huergas hasta la cantera que explota el demandado, con tres hilos y transformador colocado en lo alto de uno de los postes en las proximidades de la cantera, donde se halla la criba descrita en el número anterior, valorada en treinta mil pesetas.

Total cuarenta y dos mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cinco de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

4082

1483.—133,90 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido:

Hace saber: Que en la pieza separada sobre responsabilidad civil, dimanante del sumario por este Juzgado instruido con el número uno de 1960, por delito de apropiación indebida, contra Agustín Fernández Bajo, cumpliendo orden de la Superioridad y con objeto de hacer efectivas las costas causadas, por resolución de esta fecha acordó sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, sin suplir la falta de títulos los bienes embargados como de la propiedad del expresado, siguientes:

Casa situada en la calle Fernández Cadorniga, de esta ciudad, señalada con el número dos, que consta de cuatro plantas, destinadas a viviendas y local-tienda, cubierta de pizarra, comprendiendo una extensión superficial aproximada de seiscientos metros cuadrados, lindando: por la derecha entrando, con la Iglesia de Santa María; izquierda, casa de Manuel Saavedra; espalda, casa de D.^a María Cuadrado, y de frente, calle de su situación. Valorada en ochocientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en ella, los licitadores deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinada al efecto el diez por ciento, por lo menos, de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla; que el remate podrá hacerse a condición de poder cederlo a un tercero; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiera—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

4075

Núm. 1467.—149,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Tomás Fernández Fernández, sobre sequestro y posesión interina de fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de quince días e independientemente,

las fincas especialmente hipotecadas, que son:

EN ALGADEFE

1.^a Una tierra en término de Alga-defe de la Vega, a los Casillos, de 6 hectáreas, que linda: Norte, de María Casado y otros; Sur, de Santiago Conejo y herederos de Pedro Merino; Este, camino de la Senda de la Liebre, y Oeste, de Secundino Fernández, Natal Martínez y otros.

2.^a Otra tierra en término municipal de Alga-defe de la Vega, a los Arro-tos, de 3 hectáreas 50 áreas, y linda: Norte, de Agustín Gorgojo; Sur, de Fe-lisa Ramos de Villamandos; Este, ca-mino de la Barca, y Oeste, camino de los Arro-tos.

Para que tenga lugar la citada su-basta, que se celebrará doble y simul-táneamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Valencia de Don Juan, se ha señalado el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta las cantidades de dos-cientas cuarenta mil pesetas para la primera finca, y ciento cuarenta mil pesetas para la segunda, no admitién-dose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previa-mente una cantidad igual, por lo me-nos, al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la finca que se intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva lici-tación entre los dos rematantes.

Cuarto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días si-guientes al de la aprobación del re-mate.

Quinto.—Que los títulos de propie-dad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secre-taría, debiendo los licitadores confor-marse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gra-vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez (ilegible). — El Secretario, P. S., (ilegible).

4054 Núm. 1468.—204,75 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta

Magistratura se siguen con el núm. 42 de 1963, a instancia de D. Jerásimo Martínez de los Ríos, contra D. Tomás Prieto Martínez, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bie-nes siguientes:

Un chasis de remolque, de 2,75 por 1,75, con laterales de madera, de 0,50 de altura, con bisagras y ballestas, faltando para que sea remolque com-pleto las ruedas y ejes; valorado per-icialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinueve de octubre actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la su-basta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bie-nes, sin cuyo requisito no serán ad-mitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para gene-ral conocimiento, en León, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco-José Salamanca.—Ru-bricado.—El Secretario, Mariano Tas-cón.—Rubricado.

4118 Núm. 1482.—110,25 ptas.

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el nú-mero 3.146 de 1962 y dos más, contra D. Julián Puertas López, por el con-cepto de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 29.062,93 pesetas, he acor-dado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se ex-presan:

Un motor a gas-oil, marca Liste In-dustrial, de 40 H. P., valorado per-icialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinue-ve de octubre actual y hora de las once treinta de su mañana y se ad-vierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudica-ción.

Si en la primera licitación no hubie-se postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magis-trado, en el mismo acto, anunciará la

inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la ad-judicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 9 de octubre de 1963.—Fran-cisco José Salamanca Martín.—El Se-cretario, Mariano Tascón.—Rubricado. 4117 Núm. 1481.—120,75 ptas.

ANUNCIOS PARTICULARES

**Comunidad de Regantes Presa Bernesga
Sindicato de Riegos de León**

Se pone en conocimiento de los usuarios de esta Entidad, la apertura de las altas, bajas y transferencias de las fincas afectas a la zona regadía, hasta el mes de julio de 1964, en León, calle Juan de Badajoz, 3, excepto miér-coles y sábados.

Los usuarios que no lo efectúen ten-drán que conformarse con los datos obrantes en la Secretaria de este Sin-dicato.

Ruego a los señores Alcaldes y Pre-sidentes de las Juntas Vecinales lo hagan saber en Concejo o expongan el BOLETIN OFICIAL en que aparezca el presente anuncio.

Trobaajo del Camino, 9 de octubre de 1963. — El Presidente del Sindica-to, P. M., El Secretario Interventor.

4115 Núm. 1484.—55,15 ptas.

Comunidad de Regantes Presa Lumilla, de Sotico

Se convoca Junta General para el día 27 de octubre, a las tres de la tar-de en primera y a las cuatro en segun-da convocatoria, en la Casa Concejo-para tratar:

1.º Examen y aprobación de cuen-tas del año 1962.

2.º Aprobación presupuesto para el año 1963.

3.º Ruegos y preguntas.

Se abre el periodo de altas y bajas de esta Comunidad hasta el último día de diciembre. Quien no las verifi-que, tendrá que conformarse con los datos obrantes en esta Entidad.

Sotico, 9 de octubre de 1963. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Aller.

4116 Núm. 1485.—49,90 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1963